RESOLUCION No. 156 -2024

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución número 004 de febrero de 2003 expedida por la Junta Directiva de DISTRISEGURIDAD, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1437 de 2011 art. 28, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dispone que las Entidades estatales debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente.2. El objeto del contrato. 3. el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. Lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

Que DISTRISEGURIDAD fue creada y autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en el Decreto 040 de 2003 por el Alcalde Mayor de Cartagena, es la entidad que por su objeto misional se encarga de estructurar los proyectos de seguridad física y tecnológica aplicada a la seguridad y convivencia de la ciudad. Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Distrital con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto corresponde a: 1. El aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. 2. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. 3. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Que el Distrito de Cartagena ha realizado importantes avances en materia de seguridad desde el fortalecimiento de la Fuerza Pública y la puesta en operación del PLAN TITAN 24 en el curso del año que avanza, pero continúa enfrentando numerosos y graves desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento.

Que desde la implementación de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) en Cartagena desde el año 2003, DISTRISEGURIDAD, ha venido brindando el apoyo logístico y tecnológico al Distrito, en cuanto a la contratación de la implementación de los diferentes subsistemas que hacen parte del macro sistema SIES, responsabilidad, que de acuerdo al "CONPES 3437 de 2006, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE

EMERGENCIAS Y SEGURIDAD-SIES DE COLOMBIA", corresponde directamente a las diferentes entidades territoriales en donde se implementen estos sistemas, y en el caso particular corresponde a la Alcaldía Mayor de la ciudad el asumir esta responsabilidad.

Que el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS, fue adoptado y aprobado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo No. 139 del 29 de mayo de 2024, y contempla la Línea Estratégica 2. Seguridad Humana, que se fundamenta en el principio básico de garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan vivir una vida digna y plena, **libre de amenazas, violencia y privaciones que comprometan su seguridad y bienestar.** Esta línea reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo … se enfoca en la seguridad y el bienestar de los individuos, abordando amenazas que van desde la pobreza y la inseguridad alimentaria **hasta la violencia armada y los conflictos internos**. Dentro de la línea estratégica en mención se encuentra el Componente Impulsor de Avance denominado Seguridad Ciudadana y Orden Público. Este impulsor garantizará la seguridad integral de los ciudadanos y propenderá por mantener un ambiente de orden y tranquilidad en la comunidad. Para lograr este objetivo, se implementarán estrategias integrales que incluyan medidas preventivas, como programas de prevención del delito y de promoción de la cultura de la legalidad, además de crear e implementar una estrategia de entornos/corredores escolares y universitarios seguros alrededor de los establecimientos educativos de la ciudad, con la finalidad de fortalecer y complementar el modelo de Seguridad de la ciudad de Cartagena. Este componente impulsor de avance incluye el programa SEGURIDAD YA CON DOTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN, orientado a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en Cartagena mediante la gestión integrada y estratégica de la seguridad pública, asegurando la dotación de infraestructura y tecnología avanzada necesaria para las operaciones policiales y la implementación de sistemas tecnológicos innovadores que apoyen la prevención del crimen y mejoren la respuesta policial. Este programa incluye como meta para el cuatrienio implementar cuatrocientos cuarenta (440) sistemas de información para la seguridad, que serán operados y gestionados con el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Cartagena.

Que la Administración Distrital busca impulsar un concepto de seguridad que trasciende la atención de los fenómenos asociados al crimen organizado en la ciudad. Se orienta también a que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos, la infraestructura y los servicios públicos dispuestos por la administración y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad. A partir de lo anterior, DISTRISEGURIDAD busca invertir en la formación policial relacionada con atención ciudadana, con el fin de mejorar el ejercicio de atención y prevención, que se traducirá en un funcionamiento más eficaz del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, y específicamente, de la Línea Única de Emergencias y Seguridad 123, entendida esta última, como el sistema que se encarga de recibir las llamadas de la ciudadanía, empresas o entidades que solicitan ayuda en asuntos relacionados con seguridad y emergencias, con el fin de brindar una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los escenarios que puedan presentarse.

Que con base a lo anterior, el director de **DISTRISEGURIDAD** del distrito cultural de Cartagena, como ordenador del gasto del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS, CON BPIN 2024130010032, que incluye la actividad CONTRATAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TÉCNICAY OPERATIVA DE LA PLATAFORMA DE RECIBO, ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS." de conformidad con las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución número 004 de febrero de 2003 expedida por la Junta Directiva de DISTRISEGURIDAD, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1437 de 2011 art. 28, Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

1. **LA CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE Y SU VERIFICACION.**

Que en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y de acuerdo con el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2,1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, los contratos interadministrativos se celebrarán en forma directa, esto en consideración de la naturaleza pública de las entidades que intervienen en como extremos negóciales, esto es DISTRISEGURIDAD, y EXTECH S.A.S, Respecto del futuro contratista su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, de fecha 15 de noviembre de 2024 con Código De Verificación H7rxJ6Pg9b, consagra lo siguiente:

Artículo 1. NOMBRE: *La sociedad es de nacionalidad colombiana y se denomina EXTECH S.A.S., y podrá identificarse para todos los efectos con Nit: 901637109-7, con domicilio principal en el Distrito de Santa Marta en la Calle 24 No. 3 - 99 Torre Empresarial 4.24 oficina 1202*

Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA: *La sociedad tiene el carácter de comercial en la modalidad de sociedad por acciones simplificada, cuyo capital social estará representado en acciones nominativas y, como tal, se regirá por las normas establecidas en el Código de Comercio y en especial por la Ley 1258 de 2008 y demás normas que las modifiquen o adicionen.*

Artículo 4. DURACIÓN: *La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2048.*

Artículo 5. OBJETO SOCIAL*: La sociedad tendrá como objeto principal todas las actividades relacionadas con "PROVEER SOLUCIONES TÉCNICAS, DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLÓGICAS, SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O PERSONAS NATURALES NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL", con lo cual se pretende brindar un servicio óptimo que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes y moradores del Distrito y/o donde esta sea contratada. La empresa que descentralizará los servicios tendrá por objeto social la*

prestación de las siguientes actividades: (I) La celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas, , como también arquitectura, mediante la ejecución de la construcción, estudio, diseño, planeación, interventoría o gerencia de proyectos en todos los ámbitos que sea requerido. (II) El desarrollo e implementación del componente tecnológico que requiera el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTAS.E.T.P. SANTA MARTA S.A.S., en el marco de los objetivos y funciones del S.E.T.P (III) El desarrollo de las soluciones de gestión y control tecnológico y transaccional que permitan la conectividad e integración de todos los servicios, aplicaciones y equipos para el recaudo, control de la operación, información al usuario, subsistemas de apoyo, redes de venta de recargas y medios de pago, con capacidad para integrar todo modo de transporte público de la ciudad;(IV) Las actividades de estructuración, implementación y operación de proyectos de transporte y tecnologías de la información, recaudo e información al usuario, la estructuración, implementación y operación de proyectos de hábitat e infraestructura inteligente y/o sostenible y/o sustentable; (v) La estructuración, implementación y operación de proyectos de movilidad Inteligente; (vi) Las actividades de comercialización, distribución y explotación comercial de las infraestructuras de transporte entre otros; (VII) La estructuración, implementación y operación de proyectos de ciudades inteligentes denominado smart cities; (viii) Las asesorías, consultorías, asistencia, acompañamientos y orientación a otros Sistemas de Transporte Integrado o Masivos del país en las actividades vertidas en este artículo. (ix) La implementación de servicios tecnológicos aplicables a servicios públicos y la operación de dichos servicios. (x) La prestación de servicios públicos a través de soluciones técnicas y tecnológicas. (xi) La estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de desarrollo Urbano, de Transporte o de soluciones tecnológicas para ciudades. Las actividades a desarrollar contemplan entre otras: l. La prestación de los servicios de procesamiento y transmisión de datos, digitación y digitalización de documentos; 2. Organización, digitalización y sistematización de archivos documentales; 3. Análisis, diseño, desarrollo, implementación, puesta en marcha y capacitación de sistemas de información tributaria, financiera, administrativa, educativa y cualquier otro Software que requiera actividades tales como: Estatal, industrial, comercial, financiera, de servicios o de cualquier otra profesión o actividad; 4. Migración, depuración y actualización de base de datos; S. Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información geográfico. 6. Asesoría y consultoría en el área tecnológica, educativa, administrativa, tributaria, financiera, y contable; 7. Diseño e instalación de redes de datos y voz; 8. Apoyo a la gestión educativa, planeación de proyectos educativos, y administración escolar, capacitación de maestros y ayudas educativas; 9. Comercialización al por mayor y al detal de equipos de computación, impresoras, accesorios, repuestos, software y suministros para computadores y equipos de oficina; 10. Prestación de servicios de mantenimiento de equipos de computación, impresoras y comunicaciones entre otros y similares; 11. Análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte de plataformas de Smart Cities interoperables para la gestión y control de parqueo público y zonas de estacionamiento regulado, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, centros de control para alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica de datos, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas; 12. Sistemas de facturación y recaudación; 13. Levantamiento de datos catastrales e inventarios de infraestructura pública; 14. Sistemas tecnológicos de monitoreo ambiental y calidad del aire, sistemas de información al ciudadano; 15. Administración de infraestructura y mobiliario público; 16. Sistemas de bigdata para análisis de grandes volúmenes de datos; 17. Sistemas de optimización y gestión energética; 18. Administración de redes de comunicaciones de áreas metropolitanas; 19. Plataformas de salud y telemedicina; 20. Plataformas de educación presencial o virtual; 21. Generación de contenidos

audiovisuales y toda tecnología relacionadas al concepto de Smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como: Big Data, Machine learnig, inteligencia artificial, Internet de las cosas; 22. Sensores, tecnologías móviles, tecnologías de visualización y 3D; 23. Plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistemas de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera; 24. La estructuración técnica, legal y financiera de proyectos 25. Suministro de plataformas tecnológicas y todos los componentes de hardware, conectividad y servicios especializados para la gestión del transporte de pasajeros en la categoría de transporte urbano, intermunicipal, interdepartamental, transporte especial, transporte escolar y taxis de servicio público, tales como: A) Hardware y plataforma para el conteo electrónico de pasajeros; B) Plataforma interoperable para el recaudo electrónico de pasajes y servicios de recaudo centralizado a través de sistemas de caja única para el transporte de pasajeros; C) Sistemas de liquidación de tarifas para los usuarios del servicio de taxis con su respectivo hardware de procesamiento (taxímetro); D) Aplicación móvil de información al usuario final del transporte, plataforma, hardware y conectividad para la gestión y el control de flota; E) Plataforma, hardware y conectividad para la gestión y el control de la seguridad vial; F) Servicios tercerizados de centro de contacto, central de monitoreo, gestión de alarmas de seguridad y operación para la flota vehicular; G) Servicios para la instalación, mantenimiento, reparación, reinstalación y desinstalación de equipos electrónicos y/o sensores analógicos o digitales para el registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con la tecnología para el transporte de pasajeros de cualquier tipo y el internet de las cosas ya sean como servicios tercerizados o con esquema de soporte permanente en sitio; H) Análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte de plataformas interoperables para la seguridad ciudadana con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados para la gestión y el control de alarmas y/o botones de pánico con herramientas de analítica avanzada para la reacción oportuna; 1) Outsourcing de impresión masiva con todos los servicios inherentes al servicio de administración de centros de impresión y fotocopiado, arriendo de hardware de impresión, digitalización de archivos o conversión de archivos de formato análogo a formato digital; J) Servicios técnicos para el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión del cliente; K) Servicios de diseño, desarrollo, comercialización, implementación, exportación y soporte de sistemas lógicos (software) acorde con las necesidades del cliente; L) Instalación y puesta en funcionamiento, capacitación a los usuarios y transferencia de conocimiento del software implementado; M) Prestar servicios de consultoría; análisis, diagnóstico, interventoría, asistencia técnica, desarrollo, implementación, capacitación, mantenimiento y soporte de plataformas tecnológicas integrando todos los elementos necesarios a nivel software, hardware, conectividad, personal para la gestión y en general todos los servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's). Suministro de herramientas tecnológicas especializadas para las empresas de servicios públicos domiciliarios para: A) Diseño, desarrollo, montaje, adecuación, implementación, mantenimiento evolutivo y correctivo y soporte permanente de los sistemas físicos y lógicos propios para la gestión comercial: lecturas, facturación, PQR' s, ordenes de trabajo, predial y recaudo; B) Suministro de herramientas contables, administrativas; C) Suministro de aplicaciones móviles, hardware y conectividad para la captura de información y gestión de órdenes de trabajo en campo asociadas a los procesos de: lecturas, facturación, operativa comercial, recaudo, incidencias y mantenimientos, entre otras; D) Suministro de aplicaciones

móviles de información al usuario para consultas, reporte de incidencias, peticiones, quejas y reclamos, entre otras; E) Suministrar plataformas tecnológicas, componentes de hardware y conectividad para el monitoreo y la gestión de alarmas generadas por las variables operativas del negocio y todo lo relacionado con la telemetría e internet de las cosas; F) Suministrar plataformas tecnológicas, componentes de hardware y conectividad para la telemedición, tele gestión y telecontrol de los servicios prestados; G) Suministro de plataformas tecnológicas para la facturación en sitio que incluyan hardware, software, conectividad y/o personal en campo; H) Elaboración, impresión y manejo de grandes volúmenes de facturación expedida y demás servicios inherentes a los mismos como la generación de cartas y/o distribución de los documentos hasta el usuario final por consumo de servicios públicos domiciliarios o de otra empresa pública o privada que requiera este servicio; 1) Suministro de aplicaciones móviles o servicios integrales para la elaboración de censos; J) Suministro de infraestructura y/ servicios tercerizados de contact center y servicio al cliente de atención al usuario; K) Suministro de sistemas de información geográficos para la operación de redes de empresas de servicios públicos; L) Servicios tercerizados de personal para la gestión y control de las plataformas relacionadas literales anteriores; M) Demás actividades afines y que tengan conexidad con el objeto social y que estén autorizadas por la legislación Colombiana. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá además : a) Contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, la concesión, distribución, agenciamiento, franquicia, compra, venta, alquiler, asumir representaciones, concederlas, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con su objeto social. b) realizar inversiones en empresas afines. c) Dar en mutuo, solicitar la apertura de créditos, suscribir títulos valores, garantías reales o personales que respalden el financiamiento recibido o cualquier otra clase de actividades financieras o bancarias o comerciales encaminadas a desarrollar su objeto social. d) Podrá construir, adquirir a cualquier título o arrendar, subarrendar, administrar, recibir en concesión bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o darlos en garantía en el país o en el exterior. e) Podrá explotar marcas, nombres, emblemas, comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sea afín a su objeto social. f) Podrá participar en consorcios, uniones temporales, tener cuentas en participación, presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas, invitaciones, concursos de méritos, etc. Ser promotora de empresas y en general la sociedad tendrá la capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social.

Experiencia: Que una vez revisada, la relación de contratos celebrados y ejecutados, por La sociedad de nacionalidad colombiana denominada EXTECH S.A.S, se filtraron los que guardan relación con el objeto de la presente contratación así:

EXTECH

EXPERIENCIA EXTECH

ITEMS	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR SMMLV
1	CP-PR2021 - 975	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	Prestar servicios de implementación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones así como las acciones de formación, capacitación, soporte y mantenimiento.	1602,11
2	CP-PR2022-1120	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	Servicios para el suministro de 70 alarmas comunitarias inteligentes con cámara, activadas con botones de pánicos en físico y APP Móvil y conectadas vía red celular (4G/LTE) a la plataforma de software en la nube de nombre XSECURE ubicada en el centro automático de despacho de la policía de Cartagena y la entidad DISTRISEGURIDAD	519,18
3	CP-PR-2022-1084	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	El contratista se obliga para con ALDESARROLLO a la prestación de servicios para el suministro e instalación de 35 alarmas comunitarias inteligentes con cámara, activadas con botones de pánicos en físico y APP Móvil y conectadas vía red celular (4G/LTE) a la plataforma de software en la nube de nombre XSECURE ubicada en el centro automático de despacho de la policía de Cartagena y la entidad DISTRISEGURIDAD.	1037,03

Atentamente,

HUGO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
C.C. 72.008.120
REPRESENTANTE LEGAL

Concluyéndose que cuenta con la experiencia necesaria para la celebración y ejecución del contrato que se pretende suscribir.

2. **OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:**
CONTRATAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA PLATAFORMA DE RECIBO, ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CARTAGENA DE INDIAS.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La presente contratación contempla:

- Formación y acompañamiento operativo para la optimización del servicio de atención y despacho del Número Único de Seguridad y Emergencias 123 de Cartagena de Indias.
- Las acciones de fortalecimiento y optimización se ejecutarán en 60 días que incluyen el desarrollo de cuatro pilares de implementación.
- El primer pilar lo conforma un proceso de levantamiento diagnóstico que tiene como propósito identificar los sistemas y tecnologías actualmente en servicio en la Línea Única de Seguridad y Emergencias 123 de Cartagena de Indias, identificar las capacidades y estructura organizativa del talento humano al servicio de la plataforma, identificar el estado actual de los procesos operativos, gestión documental y cumplimiento de requisitos legales y regulatorios relacionados con la operación de la Línea 123, realizar la caracterización de las llamadas recibidas en la plataforma e identificar el mapa de funcionalidades y enrutamiento de la plataforma en Cartagena de Indias.
- El segundo pilar consiste en la realización de un proceso de formación integral para operadores y funcionarios que prestan servicio en la Línea Única de Seguridad y Emergencias 123, que incluye entrenamiento por módulos a operadores y funcionarios, asistencia técnica y acompañamiento operativo diferencial para los equipos de trabajo dentro de la Línea 123 y entrenamiento especializado con base en la casuística actual, dirigido a organismos de socorro, emergencias, policiales, militares y de justicia.
- El tercer pilar consiste en la puesta en marcha de una campaña de promoción, divulgación y sensibilización acerca del buen uso de la Línea 123 de Cartagena, que incluye la aplicación, tabulación, análisis y emisión de resultados de una encuesta de satisfacción del servicio de la plataforma entre visitantes y residentes de la ciudad, diseño, diagramación e impresión de una cartilla pedagógica para la campaña, el desarrollo de jornadas pedagógicas en sitios de interés y la aplicación de una campaña de divulgación en redes sociales.
- • El cuarto pilar consiste en la entrega de una propuesta con recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento y actualización del Número Único de Seguridad y Emergencias 123, que incluye el diseño y manuales de procesos, procedimientos y capacitación, la entrega de una propuesta de innovación tecnológica y de fortalecimiento de la gestión, esta última con recomendaciones legales, regulatorias y de talento humano.

2.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presente contrato interadministrativo es de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($1.199.466.347,92), IVA y otros gravámenes y costos incluidos

2.3 CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

La propuesta deberá reunir unas condiciones mínimas que se relacionan a continuación:

CONDICIONES EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA

ASPECTOS JURIDICOS:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.
2. Documento de creación (ley, escritura pública, ordenanza, acuerdo o decreto Municipal).
3. Copia de estatutos sociales (última versión).
4. Documentos legales nombramiento y posesión de representante legal y/o apoderado.
5. Copia de cedula representante legal-apoderado.
6. Certificados de carencia de inhabilidades, incompatibilidades (procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas de la persona jurídica y representante legal en los casos que aplique).
7. Certificado vigente de afiliación y paz salvo pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
8. Certificado nacional de deudores alimentarios morosos del Representante Legal.
9. Copia de RUT (persona Jurídica).
10. Certificación financiera y/o bancaria para el manejo de los recursos.
11. Autorización para contratar vigente del representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA

- **OFERTA ECONÓMICA**
 El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos, incluido equipo mínimo de trabajo, para la completa y adecuada ejecución del objeto y actividades derivadas de este. Para lo cual deberá utilizarse el formulario de ficha técnica respectivo.
 Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
 Los estimativos técnicos que haga el futuro contratista para la presentación de oferta deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

- **EXPERIENCIA CONTRATCTUAL**
 1. El proponente deberá anexar relación de la experiencia contractual de la empresa con objeto igual o similar al objeto que se pretende contratar.

2. El proponente deberá anexar certificados de la experiencia contractual relacionados en el punto anterior.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO**
 El proponente deberá anexar certificado suscrito por el Representante Legal en donde deje constancia que de ser seleccionado como contratista, dará estricto cumplimiento a todas las especificaciones, alcance, cantidades y parámetros técnicos incluidos en este documento y en el anexo técnico. El Oferente deberá anexar en la propuesta la descripción técnica detallada del esquema de optimización de la Línea 123, conforme los mínimos exigidos en estos estudios previos.

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**
 El proponente deberá anexar certificado suscrito por el Representante Legal en donde deje constancia que de ser seleccionado como contratista, el proponente deberá cumplir con toda la normatividad legal vigente para la prestación del servicio que se pretende contratar. En este sentido deberá cumplir con la normatividad legal en cuanto a seguridad social de los trabajadores, normatividad para trabajo seguro en altura, salario y prestaciones, protocolos de Bioseguridad y todas las demás que le sean aplicables.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**
 El proponente deberá anexar certificado suscrito por el Representante Legal en donde deje constancia que de ser seleccionado como contratista, ejecutará el contrato con el siguiente equipo de trabajo mínimo:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDAD
1	DIRECTOR DE PROYECTO	**FORMACIÓN:** Profesional en Ciencias Militares, en logística y cadena de suministro o administración pública con posgrado en Administración de la Seguridad o Gestión de Emergencias. **EXPERIENCIA:** 12 años en las áreas relacionadas con su formación contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Planificar, coordinar y supervisar todas las actividades del proyecto, garantizando que se cumplan los objetivos y tiempos.
1	INGENIERO RESIDENTE	**FORMACIÓN:** Ingeniero electrónico, de Sistemas o de Telecomunicaciones con posgrado en Gerencia de Proyectos. **EXPERIENCIA:** 5 años en el área de su formación contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Encargado de que todos los aspectos tecnológicos del proyecto se mantengan operativos y de alto rendimiento, supervisando que la infraestructura respalde una atención eficiente y confiable en la Línea 123.

1	PROFESIONAL DE COMPORTAMIENTO	**FORMACIÓN:** Profesional en Psicología con conocimientos en atención al cliente, formación en emergencias, protocolos y normas básicas de seguridad y orientación a operadores de emergencias. **EXPERIENCIA:** 2 años de experiencia en atención al cliente y formación en emergencias.	Dirigir la capacitación de los operadores en temas como manejo de crisis, atención ciudadana y gestión de quejas, combinando los módulos de protocolo y psicología básica para manejo de estrés y primeros auxilios psicológicos.
1	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	**FORMACIÓN:** Ingeniero electrónico, de sistemas o de telecomunicaciones. **EXPERIENCIA:** 15 años en áreas relacionadas con redes, sistemas de telecomunicaciones, protocolos de comunicaciones, soporte técnico, formación de operadores de emergencias.	Realizar el diagnóstico tecnológico de la Línea 123, mejorar los sistemas de enrutamiento y soporte de llamadas, y asegurar el cumplimiento de normativas tecnológicas y de seguridad.
1	INGENIERO DE CALIDAD	**FORMACIÓN:** Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial. **EXPERIENCIA:** 5 años en Gestión Documental y Gestión de Procesos, sistemas de gestión de calidad aplicables en telecomunicaciones, estructuración de documentos y manuales aplicables a servicios de emergencias.	Desarrollar los manuales de procesos y procedimientos de la Línea 123, estableciendo guías prácticas y claras También ayudará en la creación del esquema de asistencia técnica en tiempo real y de las guías de capacitación
1	PROFESIONAL DE MERCADEO	**FORMACIÓN:** Profesional en diseño gráfico, mercadeo o publicidad. **EXPERIENCIA:** 3 años en campañas de marketing.	Crear las campañas de sensibilización, diseñar cartillas pedagógicas, y ejecutar las estrategias en redes sociales, cubriendo también la creación de contenido visual como la divulgación en medios

- **PLAN DE TRABAJO**
 El proponente deberá anexar un Plan de Trabajo con la programación de las actividades propuestas con periodicidad semanal, suscrito por el Representante Legal en donde deje constancia que de ser seleccionado como contratista, dará estricto cumplimiento a la programación presentada.

- **ASPECTOS FINANCIEROS:**
 Documentos que acreditan capacidad Financiera de la empresa (estados financieros comparativos y sus notas a corte 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023 certificados).

3. LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Que los estudios y documentos previos que contienen las condiciones del Contrato Interadministrativo se podrán consultar en las pagina Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de DISTRISEGURIDAD,

RESUELVE

PRIMERO: JUSTIFICAR el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, para la celebración de un convenio interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y la sociedad EXTECH S.A.S., y podrá identificarse para todos los efectos con Nit: 901637109-7, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de la planeación desarrollada por la Dirección operativa de la entidad.

SEGUNDO: SUSCRIBIR un contrato interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y la sociedad **EXTECH S.A.S**., identificada con NIT. Nit: 901637109-7; cuyo objeto corresponde a CONTRATAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA PLATAFORMA DE RECIBO, ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CARTAGENA DE INDIAS.

TERCERO: El plazo de ejecución del convenio se estima que será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CUARTO: Adelantar el proceso contractual para su firma y ejecución y publicar en la plataforma SECOP II.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Cartagena de indias, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

Proyectó y Revisó: Edgard Eduardo Martínez C/ PUEJ –Distriseguridad